

Proceso No 17250

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente:

Dr. FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL

Aprobado Acta No. 05

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero del dos mil dos (2002).

VISTOS

Procede la Sala a resolver respecto a la manifestación de desistimiento del recurso extraordinario de casación elevada por el apoderado de la parte civil en el proceso seguido contra GUSTAVO ADOLFO VELÁSQUEZ ECHAVARRIA.

CONSIDERACIONES

El artículo 230 del Código de Procedimiento Penal dispone “Podrá desistirse de la casación y de la acción de revisión antes de que la Sala las decida”. Como el presente asunto no se ha resuelto por la Corte, es evidente que se reúnen los presupuestos legales para aceptar el desistimiento manifestado.

En mérito de lo expuesto, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN PENAL,

RESUELVE:

ACEPTAR el desistimiento del recurso extraordinario de casación propuesto por el apoderado de la parte civil en las diligencias seguidas contra GUSTAVO ADOLFO VELÁSQUEZ ECHAVARRIA y devolver al Tribunal de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ALVARO ORLANDO PEREZ PINZON

FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL JORGE E. CORDOBA POVEDA

HERMAN GALAN CASTELLANOS CARLOS A. GALVEZ ARGOTE

JORGE A. GOMEZ GALLEGO EDGAR LOMBANA TRUJILLO

CARLOS E. MEJIA ESCOBAR NILSON PINILLA PINILLA

No hay firma

TERESA RUIZ NUÑEZ

Secretaria